



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-024-2021

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF: Acta 020-O-2020
FW: 3618
FECHA: 21 de enero de 2021

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de enero de 2021**, acogiendo el contenido del Acta 020-O-2020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 30 de junio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...";
- Que, en la presente sesión de Concejo, la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato solicita que se corrija en la página 9 cuarto párrafo, sexta línea donde dice: "(...) para que la Municipalidad la pedirá que (...) " siendo lo correcto, "(...) la que pedirá que (...) ";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 020-O-2020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 30 de junio de 2020, con la observación realizada por la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato, constante en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Secretaría de Concejo (Acta 020-O-2020 por corregir)

RC

Archivo Concejo (Acta 020-O-2020 legalizada)

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

